

## ***SOLICITUD DE COTIZACIONES DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA***

Bogotá D.C., agosto 29 de 2019

No. de Invitación: **003**

Señores

Nombre del proveedor \_\_\_\_\_

Dirección del proveedor

Ciudad

Asunto: **REALIZAR LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE LA LÍNEA BASE PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS INTERVENCIONES EN POBLACIONES VULNERABLES DE RECICLADORES Y TENDEROS**

Estimados señores:

1. La IES Ancla UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO ha recibido un financiamiento de COLCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO) para financiar el costo del Programa Mejoramiento de la calidad de las instituciones y programas de educación terciaria – Ecosistema Científico del Proyecto “Acceso con Calidad de la Educación Superior- PACES, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente (CdRC) derivado de la Convocatoria 792 de 2017, por lo que se utilizarán parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de servicio para el cual se emite esta Solicitud de Cotizaciones.

2. Para adelantar dicho programa la IES UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, lo invita a presentar cotización para “Realizar encuesta de la línea base para la evaluación de impacto de las intervenciones en poblaciones vulnerables de recicladores y tenderos”, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la Sección II–Lista de Cantidades de este documento.

3. Se le solicita que presente una cotización para todos los servicios que se listan en esta invitación. Las cotizaciones de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 12 de la Sección 1 del presente documento, se adjudicará la contratación al oferente cuya cotización cumpla con todas las condiciones técnicas del servicio y ofrezca el costo evaluado más bajo; se le enviará una Orden de servicio cuyo modelo se adjunta en la Sección V– Modelo de Orden de servicio de este documento.

4. De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-Formulario de cotización hasta las **11:00 horas del viernes 13 septiembre de 2019** en la dirección Calle 12C – 4 – 76; Piso 2 Oficina 208

Atentamente,

**GINNA PAOLA PACHECO LOBELO**

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
(Original Firmado)

## SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES

- 1. Calificación del Oferente: Para que se le pueda adjudicar la orden de servicio,** el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación del oferente: (i) Copias de los documentos originales que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole a comprometer al Oferente; (ii) Demostrar la ejecución de por lo menos un (1) contrato de similar naturaleza al objeto de la presente contratación, en los últimos 5 años, con un monto estimado de \$250.000.000. Se deberá demostrar dicha experiencia mediante copia de contrato u orden de servicio acompañada de certificaciones o constancias o actas de liquidación o actas de cierre o actas de entrega y recibo a satisfacción o documento expedido por el contratante; documentos que deben permitir verificar la siguiente información: Nombre y NIT del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, valor total del contrato, valor ejecutado, lugar de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación.
  
- 2. Contenido de la solicitud de cotización: La presente solicitud incluye los siguientes documentos:**
  - Carta de Invitación a Cotizar
  - SECCIÓN I Instrucciones para preparar cotizaciones
  - SECCIÓN II Lista de Cantidades
  - SECCIÓN III Especificaciones Técnicas
  - SECCIÓN IV Formulario de Cotización
  - SECCIÓN V Modelo de Orden de Servicio
  - SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la oferta
  
- 3. Documentos que componen la Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La oferta deberá incluir los siguientes documentos:
  - i. Formulario de cotización de acuerdo con modelo adjunto en la Sección IV del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente, además anexar los documentos que certifiquen la capacidad legal del oferente que la IES Ancla determine de acuerdo a cada proceso.
  - ii. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo al modelo adjunto en la Sección VI del presente documento.

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico [pqr.alianzaefi@urosario.edu.co](mailto:pqr.alianzaefi@urosario.edu.co)

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y publicará y/o enviará copia de la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

- 4. Cotización de Precios:** El Oferente deberá cotizar la totalidad de los Servicios de no Consultoría solicitados. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los servicios descritos en las Especificaciones Técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de servicios.

El precio cotizado en el formulario de la Cotización deberá ser el precio total de la oferta.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

- 5. Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **45 días** a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho periodo de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

- 6. Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.

- 7. Preparación de las Cotizaciones:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el Formulario de Cotización, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

La oferta debe estar debidamente foliada y presentada en un solo sobre dirigido al Comprador a la dirección indicada en el numeral 4 de la Carta de Invitación a Cotizar y deberá incluir un aviso que indique que no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones. Si el sobre no está sellado e identificado conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Cotización.

- 8. Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones de Precios:** Las Cotizaciones deben entregarse al Contratante en la fecha, hora y en la dirección indicada en el numeral 4

de la Carta de Invitación a Cotizar. Toda Cotización que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Cotizaciones será declarada fuera de plazo y rechazada.

- 9. Modificación y Retiro de las Cotizaciones:** Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Oferente retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Oferentes del Programa por un periodo de un (1) año
- 10. Apertura de las Cotizaciones:** El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el numeral 4 de la carta de invitación. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los Oferentes, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de garantía de seriedad de la Oferta, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.
- 11. Confidencialidad del Proceso:** No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación de la orden de servicio hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.
- 12. Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará la orden de servicio al Oferente cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya ofertado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:
  - a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
  - b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
  - c) Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

- 13. Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.
- 14. Notificación de Adjudicación y Firma de la Orden de servicio:** El Contratante notificará al oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de una carta o a través de correo electrónico oficial de la entidad contratante. Dicha carta indicará el monto (en adelante en la orden de servicio, denominado “Precio Fijo”) que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los servicios de conformidad con la Orden de servicio. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.
- 15. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 1

En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

**SECCIÓN II**  
**LISTA DE CANTIDADES**

ítem	Descripción	cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Días/tiempo de entrega	Especificar el lugar de entrega del Bienes
1	<b>Censo rápido a tenderos</b>	1	<b>Base de datos</b>	Censo rápido de los tenderos cercanos a las sedes de Uniminuto	Hasta 2.5 meses	Bogotá
2	<b>Encuestas tenderos</b>	1.650	<b>Encuesta</b>	Las encuestas deberán estar subidas debidamente a la plataforma MySurvey	Hasta 2 meses	Bogotá
3	<b>Encuesta recicladores</b>	2.500	<b>Encuesta</b>	Las encuestas deberán estar subidas debidamente a la plataforma MySurvey	Hasta 2 meses	Bogotá
4	<b>Encuesta bodegas de reciclaje</b>	145	<b>Encuestas</b>	Las encuestas deberán estar subidas debidamente a la plataforma MySurvey	Hasta 2.5 meses	Bogotá

## SECCIÓN III

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SERVICIOS DE NO CONSULTORIA REQUERIDOS

#### I. ANTECEDENTES

La informalidad entendida como un fenómeno complejo y multifacético es abordada por la Alianza EFI como un objeto de estudio que analiza la “inclusión productiva y social: programas y políticas para la promoción de una economía formal”. En tal sentido, la Alianza busca diagnosticar, examinar e intervenir factores y barreras que afectan la inclusión social y productiva de los agentes económicos desde una perspectiva sistémica. Para ello se desarrollan estudios cualitativos y cuantitativos, en el marco de un ecosistema robusto con diversos actores y sectores económicos y sociales.

La informalidad es un fenómeno económico, social y empresarial aunque presente en economías desarrolladas es más visible y extendido en países en desarrollo. Por tal motivo, se hace necesario buscar estrategias que reduzcan este fenómeno, probablemente algunas de ellas basadas en mitigar el fenómeno del emprendimiento informal. En este caso específico el proyecto No. 1 denominado “*Emprendimiento, desarrollo de capacidades empresariales e inclusión productiva*” tiene como objetivo analizar los factores que determinan la informalidad empresarial, y el papel de la acumulación de capital social, gerencial y generacional, con un énfasis en dos poblaciones de emprendedores: tenderos y recicladores.

A continuación, se presenta el contexto específico de las dos poblaciones objetivo a intervenir para recolectar los datos para la evaluación de impacto de poblaciones vulnerables:

#### 1. Intervención en recicladores:

Con más de la población mundial viviendo en las ciudades, con aumentos en la migración campo ciudad y el consumo que estos fenómenos generan, la no recolección y recuperación de desperdicios sólidos se ha vuelto un problema serio en las aglomeraciones urbanas. Los hacedores de políticas públicas en las ciudades enfrentan retos sociales, culturales, ambientales y económicos cuando realizan la planeación de soluciones a los residuos sólidos. Uno de los retos más acuciosos es el de diseñar políticas de inclusión productiva de la población en la base de la pirámide de la cadena del reciclaje.

En las economías en desarrollo, la recuperación de desechos sólidos es una actividad que realiza principalmente el sector de recicladores informales debido a la falta de mecanismos municipales que recolecten el 100% de los desperdicios sólidos al igual que la no recuperación de los mismos. Como tal, el reciclaje informal hace parte fundamental de la cadena de valor del aprovechamiento de residuos sólidos y ofrece alternativas de ingresos a grupos marginados amplios de personas de bajos recursos. Esa informalidad aunada a: a) trabajar de manera aislada, individual o en grupos pequeños de familias. b) tener bajos niveles educativos de la mayoría de sus miembros. c) el hecho que muchos son migrantes campesinos, condición que los hace vulnerables a una muy baja participación de la cadena de valor en tanto que los intermediarios, los comerciantes y la industria que termina reciclando el material tienen la mayor participación. “Al organizarse, los recicladores pueden fortalecer su posición de negociación con la industria y gobierno, convertirse en un actor en el desarrollo proceso, y superar la pobreza a través de

las bases del desarrollo. Trabajando juntos, pueden ganar estabilidad, mayores ingresos y legalización de sus ocupaciones. Pueden obtener mejores precios eludiendo intermediarios y agregar valor a los materiales vendidos. Organizados en cooperativas, pueden realizar contratos con la industria u obtener fondos de donadores” (Medina, 2008, p.1).

El estudio del reciclaje informal de parte de académicos, de los formuladores de política pública y de organizaciones civiles sin ánimo de lucro ha sido extenso en razón a que el tema abarca varias aristas del desarrollo económico y social de las ciudades. Entre otros, existe, por una parte, el hecho de que una generación cada vez mayor de residuos sólidos haya venido aumentando efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud de los ciudadanos. De otra parte, el proceso de reciclaje de residuos sólidos en los países en desarrollo es un proceso primario que ha recaído en los hombros de un grupo social mayoritariamente de bajos recursos, bajo nivel educativo y por lo general migrante del campo.

## **2. Intervención en tenderos:**

Definimos tenderos a aquellas unidades de comercio y prestación de servicios ubicadas en un local fijo y abierto al público en general, no pertenecientes a franquicias o grandes cadenas comerciales, ubicadas fuera del entorno de grandes superficies o centros comerciales de gran escala. Por lo tanto, se incluyen negocios como:

- 1 Peluquería, salón de belleza, barbería, arreglo de uñas
- 2 Cafetería, café, avena, pandebono, pan de yuca, empanadas, arepas, tamales, churros, lechona, salón de onces
- 3 Elaboración de productos de panadería, totas, pasteles, pudín, ponques
- 4 Comidas rápidas, hamburguesas, perros calientes, tacos, burritos, comida mexicana, pizzería, pizza
- 5 Bar, taberna, estanco, licorera, discoteca, rumbeadero
- 6 Tienda de comestibles, cigarrería, dulces, confitería
- 7 Billares, juegos de mesa, rana, gallera
- 8 Venta de colchones, muebles
- 9 Comercio de elementos deportivos, implementos, balones, tienda de bicicletas
- 10 Veterinaria, venta de alimento o enseres para mascotas o animales, perros, gatos, peces
- 11 Comercio de productos de tecnología, celulares, computadores
- 12 Productos asociados al arte, cuadros, pintura, joyería, relojería, actividades de fotografía
- 13 Comercio de regalos, variedades, adornos, tarjetas, artículos diversos, agáchese
- 14 Heladería, helados, frutas, frutería, malteadas, jugos
- 15 Carnicería, pescadería, charcutería, quesos, lácteos, salsamentaria
- 16 Cerrajería, Ferretería, ferreléctricos, vidriería
- 17 Servicios de salud, óptica, odontología, consultorio médico, ortodoncia, tienda naturista
- 18 Droguería
- 19 Envíos, giros, recargas, chance, apuestas, servicios financieros, banco, corresponsal
- 20 Café internet, telecomunicaciones, videojuegos, venta de películas, mantenimiento computadores, telefonía, informática
- 21 Floristería, abono, venta de gallinas, actividad pecuaria
- 22 Restaurante, fondo paisa, “corrientazo”, asadero
- 23 Papelería, Fotocopias, impresiones, miscelánea
- 24 Casa comercial, monte de piedad, compraventa, prestamista

- 25 Eventos, refrigerios, casa de banquetes
- 26 Gimnasio, academia de baile, establecimiento para deportes
- 27 Academia de idiomas, lectura rápida
- 28 Inmobiliaria
- 29 Asesoría comercial, publicidad, mercadeo imagen corporativa, asesoría jurídica, tributaria
- 30 Mantenimiento de bicicletas, automóviles, despinche, vulcanizadora, taller automotriz, mecánica general
- 31 Lavandería
- 32 Supermercado, minimercado, mercado, venta de elementos de aseo, venta de frutas y verduras
- 33 Venta de ropa, zapatos, calzado, modistería, uniformes, accesorios, prendas y elementos de vestir, remontadora de calzado
- 34 Parqueadero de carros, motos, bicicletas
- 35 Productos de belleza, spa, tatuajes
- 36 Asadero de pollos
- 37 Punto de venta de una fábrica de manufacturas textiles ropa calzado balones deportivos cueros marroquinería
- 38 Venta y comercio de autopartes, carros, vehículos, motos, partes de motocicleta, cascos, automotores
- 39 Punto de venta de productos metálicos hierro acero maquinaria y otras aplicaciones industriales
- 40 Jardín infantil, sala-cuna

Y se excluyen directamente entidades bancarias, sucursales de pequeño o gran formato de grandes superficies, o empresas que estén dentro de las categorías anteriores pero que pertenezcan a una cadena (empresa con tres o más puntos de venta o de prestación de servicios).

Dentro del marco de emprendimiento informal, se encuentra la tienda de barrio, qué, de acuerdo con Escobar y Escobar (2015) es concebida como un producto cultural al poseer tres aspectos clave a saber; una materialidad física donde se instala; un simbolismo al ser reconocida en un lenguaje general a nivel territorial; y, es imaginario social que se relaciona directamente con el medio de obtención de productos de la canasta familiar y sumado a ello, es un espacio para la interacción social. A nivel nacional es un esquema comercial que dista de pasar de moda, es el canal típico para comprar y, donde el éxito radica en la persona que atiende, dada la personalización del servicio que presta (La República, 2017).

De acuerdo con el censo realizado por Servinformación, la actividad comercial que lidera en el país, es la tienda de barrio con un porcentaje de 21,1% del total de 261.472 establecimientos tomados en el estudio (Dinero, 2016).

El actor fundamental acá es la tienda de barrio, la cual presenta unas características típicas, muy arraigadas al plano local tal como la confianza basada en la vecindad y cercanía de los miembros de un barrio o comunidad que posibilitan una línea de crédito coloquialmente denominada venta “al fiado”. La tienda de barrio hace parte del comercio minorista y es un canal muy importante para las empresas de consumo masivo, no solo por la amplia cobertura geográfica, sino por la generación de un importante flujo de efectivo para compañías productoras y comercializadoras de los productos distribuidos usando el canal tienda a tienda (Largo, 2012).

Como consecuencia de la informalidad observada en las tiendas de barrio se identifica un alto manejo de flujos de efectivo y por consiguiente un bajo uso de instrumentos financieros digitales. En algunos casos, la aceptación de mecanismos financieros pasa por adoptar dispositivos como los datafonos, que

permiten operar transacciones con montos bajos (inferiores \$10.000 pesos) lo que incrementa la oferta de valor para sus clientes y genera un margen de ganancia para el establecimiento.

En consecuencia con lo anterior, en la actualidad se están generando otras opciones atractivas para aumentar la rentabilidad de los negocios, con la adición de servicios tales como los corresponsales no bancarios. A nivel nacional, la tienda de barrio es un esquema comercial en constante evolución. De acuerdo con el censo realizado por Servinformación, la actividad comercial que lidera en el país es la tienda de barrio con un porcentaje de 21,1% (Dinero, 2016).

En consecuencia con lo anterior, la intervención en tenderos tiene como objetivo cuantificar y analizar los factores que determinan la informalidad empresarial de este tipo de microestablecimientos en Colombia, específicamente en ciudades como Bogotá, Soacha, Zipaquirá, Girardot, Ibagué, Neiva, Medellín, Bello, Pereira, Bucaramanga, Barranquilla, Santa Marta y Cartagena; que permitan generar una estrategia de educación financiera, que dé paso al proceso de formalización de esas unidades comerciales de pequeña escala, así como lograr incrementar su capital gerencial de cara a una toma racional de decisiones que permitan incrementar su desarrollo empresarial.

## **II. OBJETO**

Realizar aplicación de la encuesta de la línea base para la evaluación de impacto de las intervenciones en poblaciones vulnerables de recicladores y tenderos.

## **III. ALCANCE**

Realizar la fase operativa del trabajo de campo para el establecimiento de una línea base de la evaluación de estos sectores poblacionales de recicladores y tenderos. Esto incluye la recolección de los datos en las ciudades y áreas determinadas por el equipo de Colombia Científica.

### **1. Encuesta tenderos:**

Se deberá realizar un censo en el cual se enliste los tenderos entre 500 y 1000 metros de la sede local de Uniminuto (los mapas con las zonas exactas serán entregados como insumo, al momento de desarrollo de la encuesta). Las zonas en un área de 500 metros, se refieren a espacios de ciudades con una alta densidad comercial en el área de influencia de Uniminuto. Las zonas en un área de 1000 metros, se identifican como Sedes de Uniminuto en las cuales, dicha área se encuentra ubicada en áreas en las que no necesariamente hay microestablecimientos contiguos, por lo que se hará necesario ampliar el área de influencia. Unido a lo anterior hay que considerar que en algunas zonas de influencia de Uniminuto hay una gran densidad comercial, se establecer un techo máximo de microestablecimientos a enlistar por ciudad que se presentan en la tabla 1(Columna 2).

**Tabla 1: encuestas de tenderos**

Área de influencia Sedes Uniminuto	(1) Meta de encuestas completas	(2) Número máximo de establecimientos a censar
Bogotá	200	250
Soacha	200	400
Zipaquirá**	150	300
Girardot (&)	150	300
Ibagué	100	200
Neiva*	200	400
Bello	150	300
Bucaramanga**	200	400
Pereira	100	200
Barranquilla**	200	400
<b>Total</b>	<b>1.650</b>	<b>3.150</b>

\* Enlistamiento de tenderos sólo hasta 500 metros (aproximadamente) en el área de influencia de UNIMINUTO

\*\*Enlistamiento de tenderos sólo hasta 1000 metros (aproximadamente) en el área de influencia de UNIMINUTO

Posterior al proceso de contratación y conforme a las especificaciones contractuales del proyecto, la firma encuestadora deberá entregar 1650 encuestas completas, lo que implica tanto el consentimiento de participación en el estudio por parte de los tenderos como la distribución de la muestra, conforme a la información presentada en la tabla 1, columna 1. En el caso de que en alguna de las ciudades no se logre la meta exigida, se deberá informar al supervisor del contrato para decidir si se buscan otros establecimientos por fuera del área inicialmente establecida, o si se recorta la meta de la encuesta.

En una primera visita (censo), se enlistan los tenderos y se describen características básicas de los mismos. Posteriormente, se solicita consentimiento a los dueños/administradores de los locales para realizar una encuesta que se distribuye en tres: una encuesta directa durante esta visita, y otra durante la próxima semana; y un módulo para ser auto-completado por los tenderos. En total, toda la encuesta incluye 360 preguntas. Esto sin tener en cuenta que dados los filtros, la encuesta puede ser de cerca de 200 preguntas.

La encuesta se realizará en tres etapas, con 2 visitas. Los tiempos presentados a continuación provienen de un ejercicio piloto que se realizó en Uniminuto de Bogotá (Calle 80). Este ejercicio contó con 20 entrevistas completas, con las cuales, se ajustaron tanto los instrumentos como el cálculo de tiempo para la aplicación del mismo.

1. [Visita 1] Censo rápido de los tenderos cercanos a las sedes de Uniminuto (2 minutos).
2. [Visita 1] Encuesta de los tenderos que acepten participar del estudio (aproximadamente 33 minutos). Entrega de cuestionario físico para autocompletar por parte de los tenderos; quienes pueden solicitar ayuda al encuestador.
3. [Visita 2] Segunda encuesta a los tenderos que accedieron a participar del estudio (aproximadamente 37 minutos). Recolección y digitación del cuestionario físico.

## 2. Encuesta recicladores:

Las condiciones para la realización de las encuestas a recicladores son las siguientes: Se realizarán 2.500 encuestas individuales a recicladores (5 a 10 minutos por persona; entre 5 y 50 preguntas según filtros) en 145 bodegas (10 minutos por bodega) de las ciudades seleccionadas.

**Tabla 2: encuestas recicladores**

Ciudades	Bodegas	Recicladores
Soacha	10	300
Zipaquirá	5	76
Girardot	10	65
Ibagué	10	600
Neiva	29	235
Bello	10	300
Pereira	10	200
Bucaramanga	36	424
Cartagena (**)	25	300
<b>total</b>	<b>145</b>	<b>2.500</b>

(\*\*)Para Cartagena se realizará una muestra

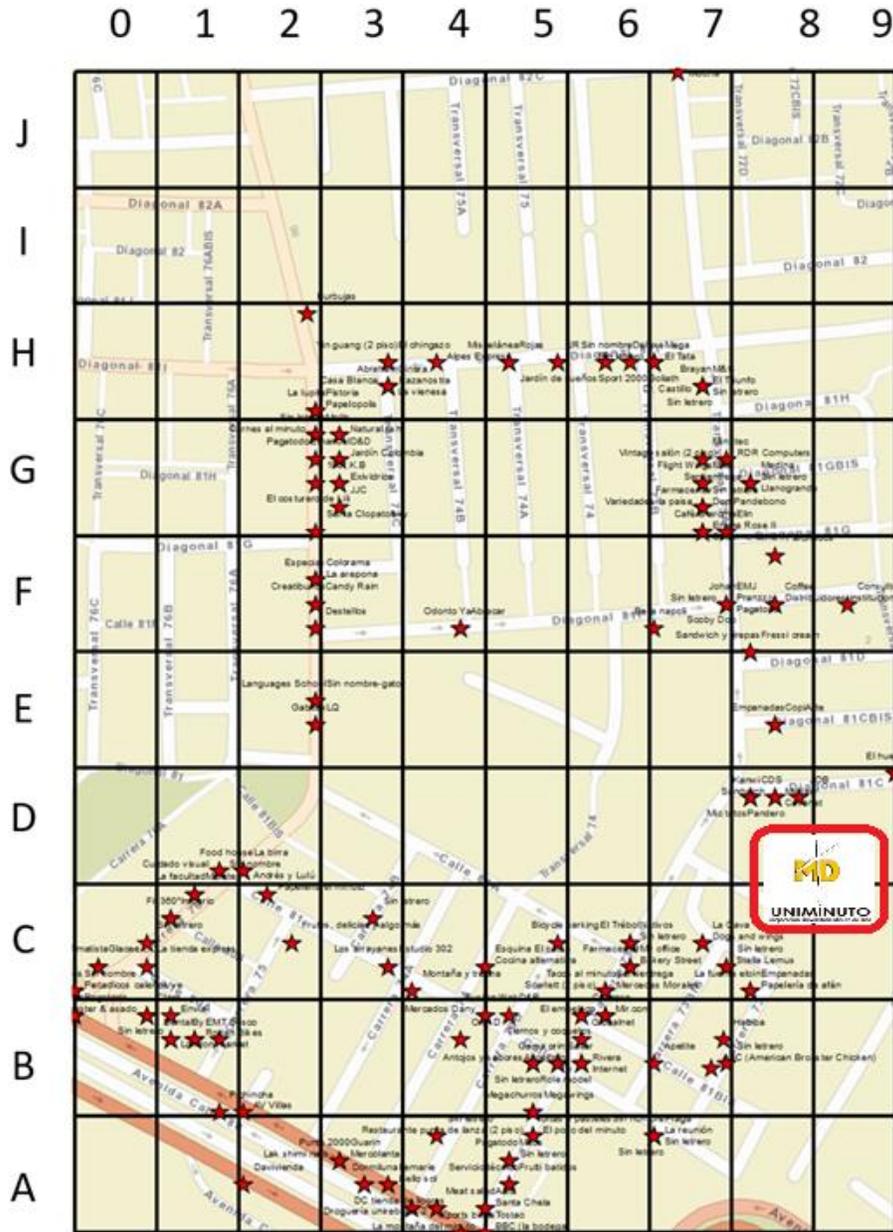
El protocolo a utilizar es el diseñado por el Ministerio de vivienda para censos de recicladores, en este caso consiste en visitar cada bodega por cerca de 3 días. Durante esta visita, se realiza la encuesta a la bodega, y se aborda a todos los individuos que vendan material en dicha bodega. Los recicladores individuales no serán interceptados en la calle. Las direcciones de las bodegas serán entregadas por los investigadores, pero pueden reemplazarse dichas unidades, por otras que se hayan creado o trasladado según lo que se encuentre en el trabajo de campo.

Se podrán incluir bodegas/asociaciones que se ubiquen también en Bogotá y Medellín pero cuyo foco de operación sean los municipios casos de **Soacha y Bello, respectivamente**. Las cifras de la tabla son números aproximados de asociaciones, bodegas y recicladores individuales que se encuestarán en cada ciudad, según información establecida previamente. En el caso de que en alguna de las ciudades no se logre la meta exigida, se deberá informar al supervisor del contrato para decidir si se buscan otras bodegas por fuera del área inicialmente establecida, o si se recorta la meta de la encuesta.

**NOTA: Realización de una segunda medición en el año 2 (Servicios no contemplados en esta orden de servicios):**

*Se contempla para el año 2, el desarrollo de la segunda etapa del proyecto – segunda encuesta; la cual debe aplicarse a las bodegas y asociaciones de recicladores, y a la muestra de tenderos que hayan participado de la primera recolección. Dicha etapa no requerirá un nuevo censo de establecimientos y contará con un cuestionario reducido para todos los instrumentos, por lo cual se prevé que de acuerdo con el desempeño de la firma para el presente objeto, la misma podría contratarse directamente para el desarrollo de la segunda etapa para el año 2.*

Figura 1. Zona demarcada para el análisis en Bogotá (sede principal Uniminuto)



#### IV. INSUMOS ENTREGADOS POR LA IES ANCLA:

Se entregará al proveedor:

- ✓ Mapas con las áreas geográficas definidas para la encuesta a tenderos.
- ✓ Directorio de las bodegas de reciclaje a visitar
- ✓ Instrumento para la realización de las encuestas en la plataforma “MySurvey” ajustada y disponible para la instalación en los dispositivos de captura de los enumeradores.

#### V. OBLIGACIONES

La empresa contratada deberá contratar, entrenar, y supervisar a los enumeradores para aplicar los instrumentos de recolección de información en las ciudades objeto para cada grupo a intervenir; así mismo, deberá desarrollar las actividades necesarias para cumplir el objeto contractual, siguiendo la directriz del proyecto “**Emprendimiento, desarrollo de capacidades empresariales e inclusión productiva**” y como mínimo deberá cumplir las siguientes exigencias:

- Proveer a los encuestadores un dispositivo para instalación de plataforma MySurvey
- Identificar y enlistar los tenderos en las áreas geográficas definidas por el grupo de Colombia Científica.
- Identificar las asociaciones de recicladores y bodegas que operan en los municipios definidos.
- Mantener comunicación permanente con el equipo académico sobre novedades en el terreno, así como cualquier otra inquietud o sugerencia planteada por las poblaciones.
- Entregar base de datos auditada.
- Realizar el número de encuestas definido anteriormente, utilizando los instrumentos entregados por el equipo de la Alianza EFI - Colombia Científica, en cada una de las poblaciones definidas en el objeto.
- Entregar el informe de experiencia en campo (errores, problemas, dificultades), el cual debe identificar las limitaciones en campo que se encuentren para la participación en el estudio.

#### VI. PRODUCTOS ESPERADOS

Item	Descripción	cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Días/tiempo de entrega	Especificar el lugar de entrega del Bienes
1	Censo rápido a tenderos	1	Base de datos	Censo rápido de los tenderos cercanos a las sedes de Uniminuto	Hasta 2.5 meses	Bogotá
2	Encuestas tenderos	1.650	Encuesta	Las encuestas deberán estar subidas debidamente a la plataforma MySurvey	Hasta 2 meses	Bogotá
3	Encuesta recicladores	2.500	Encuesta	Las encuestas deberán estar subidas debidamente a la plataforma MySurvey	Hasta 2 meses	Bogotá

Item	Descripción	cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Días/tiempo de entrega	Especificar el lugar de entrega del Bienes
4	Encuesta bodegas de reciclaje	145	Encuestas	Las encuestas deberán estar subidas debidamente a la plataforma MySurvey	Hasta 2 meses	Bogotá
5	Informe de contratación y entrenamiento	1	Informe	El informe debe contener informe de contratación, entrenamiento de los enumeradores para la aplicación de los instrumentos de recolección de información en las ciudades objeto para cada grupo a intervenir	Al inicio de la ejecución	Bogotá
6	Informe de experiencia en campo	1	Informe	El informe debe contener errores, problemas, dificultades	Al finalizar el plazo de ejecución	Bogotá

## VII. PLAZO

El plazo previsto para la ejecución de la orden de servicios es de dos (2) meses y quince (15) días; contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento de la orden de servicios.

## VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las encuestas se recolectarán en los municipios de Ibagué, Barranquilla, Bello, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Girardot, Neiva, Pereira, Soacha, Zipaquirá, Cartagena, Pereira,

## IX. LUGAR DE COORDINACIÓN

La coordinación y supervisión del servicio es en la ciudad de Bogotá.

## X. IMPUESTOS

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a tasas, contribuciones, o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación de la orden de servicios

## XI. EXPERIENCIA

El contratista deberá tener experiencia en aplicación de encuestas; demostrable con la ejecución de por lo menos un (1) contrato de similar naturaleza al objeto de la presente invitación, en los últimos 5 años, con un monto estimado de \$250.000.000 en el cual se hayan aplicado al menos 500 entrevistas

presenciales. Se deberá demostrar dicha experiencia mediante copia de contrato u orden de servicio acompañada de certificaciones, constancias, actas de liquidación, actas de cierre, actas de entrega y recibo a satisfacción, o documento expedido por el contratante; documentos que deben permitir verificar la siguiente información: Nombre y NIT del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, valor total del contrato, valor ejecutado, lugar de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y copia del contrato u orden de servicio.

**SECCIÓN IV**  
**FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores \_\_\_\_\_(Nombre del Contratante)

\_\_\_\_\_Dirección el contratante)  
Ciudad \_\_\_\_\_

Asunto: No. De Invitación: \_\_\_\_\_

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos proveer \_\_\_\_\_, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

No. de ítem	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en COP\$	IVA	Precio Total en COP\$	Especificaciones Técnicas

**NOTA: No se debe modificar las columnas de “No de Ítem, Unidad, Descripción y Cant”. Sólo se deben diligenciar las columnas “Precio Unitario, Precio Total, IVA y Especificaciones Técnicas”**

Las fechas y servicios entregados serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a [monto total en palabras]1([monto total en cifras]). Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta 45 días después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_

<sup>1</sup>La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la Orden de servicio haya sido perfeccionada por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligados a aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte de la Orden de servicios, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

- i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta
- ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]

[Nombre y cargo del signatario]

[Nombre de la firma]

[Dirección]

(Teléfono)

---

*Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.*

## SECCIÓN V

### MODELO DE ORDEN DE SERVICIO No. xxxxx

Fecha:

**Nombre del contratante:** UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Dirección del contratante: CALLE 12 – No. 4 – 69

A:

**Nombre del Proveedor:**

Dirección del proveedor:

Teléfono:

Ciudad

#### CLÁUSULAS:

- 1. OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO a realizar la aplicación de la encuesta de la línea base para la evaluación de impacto de las intervenciones en poblaciones vulnerables de recicladores y tenderos
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato que se relacionan a continuación:

ítem	Descripción	cantida d	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Días/tiempo de entrega	Especificar el lugar de entrega del Bienes
1	Censo rápido a tenderos	1	Base de datos	Censo rápido de los tenderos cercanos a las sedes de Uniminuto	Hasta 2.5 meses	Bogotá
2	Encuestas tenderos	1.650	Encuesta	Las encuestas deberán estar subidas debidamente a la plataforma MySurvey	Hasta 2 meses	Bogotá
3	Encuesta recicladores	2.500	Encuesta	Las encuestas deberán estar subidas debidamente a la plataforma MySurvey	Hasta 2 meses	Bogotá
4	Encuesta bodegas de reciclaje	145	Encuestas	Las encuestas deberán estar subidas debidamente a la plataforma MySurvey	Hasta 2 meses	Bogotá
5	Informe de contratación y entrenamiento	1	Informe	El informe debe contener informe de contratación, entrenamiento de los enumeradores para la	Al inicio de la ejecución	Bogotá

ítem	Descripción	cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Días/tiempo de entrega	Especificar el lugar de entrega del Bienes
				aplicación de los instrumentos de recolección de información en las ciudades objeto para cada grupo a intervenir		
6	Informe de experiencia en campo	1	Informe	El informe debe contener errores, problemas, dificultades	Al finalizar la ejecución	Bogotá

### 3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El monto máximo de la presente Orden de servicios será la suma de \_\_\_\_\_ PESOS M/CTE (\$ \_\_\_\_\_) incluido IVA, sin embargo, su valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad ejecutada de cada uno de los Ítems, multiplicado por el precio Unitario pactado; en todo caso, dicho valor final no podrá superar el valor máximo de la Orden de Servicio y se cancelará de la siguiente manera:

Producto	Fecha de entrega	% para pago
Plan de trabajo que contenga la metodología y cronograma de trabajo en territorio, conforme a los insumos para la realización de la caracterización de la población y del entorno.	A más tardar a los 15 días de iniciado el contrato	10%
Base de datos sobre <b>intervención en recicladores</b> auditada para el 30% de encuestas en Soacha y Zipaquirá.	A los 45 días de iniciado el contrato	30%
Base de datos sobre <b>intervención en tenderos</b> auditada para el 30% de encuestas en Bogotá, Soacha y Zipaquirá.		
Bases de datos sobre <b>intervención en recicladores</b> auditada para el restante de municipios.	A más tardar a los dos meses de iniciado el contrato	30%
Base de datos sobre <b>intervención en tenderos</b> auditada para el restante de municipios		
Informe de experiencia en campo (errores, problemas, dificultades).	A los 2,5 meses de iniciado el contrato	30%

**NOTA:** Cada pago estará sujeto a la expedición del certificado de recibo a satisfacción de los servicios, por parte del supervisor de la orden de servicio.

### 4. PLAZO:

El plazo será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta 2.5 meses después o hasta agotar los recursos destinados para la orden de servicio y/o cualquier prórroga que se hiciera posteriormente.

### 5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida por el Director Científico de la ALIANZA EFI - UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO o quien este designe para tal fin.

## **6. IDIOMA Y LEY APLICABLES:**

Esta orden de servicio deberá hacerse en español y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas de la presente orden de compra, y de manera supletoria por la ley Colombiana aplicable.

## **7. TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS POR EL CONTRATANTE:**

7.1 El Contratante podrá dar por terminada la orden de compra en su totalidad o en parte, si el Proveedor incurre en incumplimiento de la misma, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:

- a) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los de los servicios dentro del período establecido en la Orden de servicios, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o
- b) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
- c) Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado).
- d) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de esta Orden de Servicios; o
- e) En caso de que el Contratante termine la Orden de Servicios en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando la Orden de Servicio termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

### **Terminación por Conveniencia:**

7.2 El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar la orden total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Contratante deberá atender lo siguiente:

- a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios de la Orden; y/o
- b) Que se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados.

## **Suspensión de Financiamiento:**

7.3 En el caso que el Banco Mundial suspenda el préstamo o sus desembolsos BIRF No. 8701-CO, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, el Contratante está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar la Orden de Servicios conforme la cláusula 7.2 de esta Orden de Servicio.

## **8. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Toda controversia que surja de esta orden de y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley de Colombia.

## **9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

9.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1 de la orden de compra/servicio.

9.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco

## **10. ELEGIBILIDAD:**

El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en los numerales 3.21 a 3.23 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

## **11. CONFLICTO DE INTERÉS:**

El proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos en los numerales 3.14 y 3.15 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016, so pena de que se le cancele la Orden de Servicio.

## **12. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:**

El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución de la orden de servicios y

realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 9 “Fraude y Corrupción” de la Orden de Servicio, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeta de sanciones por el Banco.

### **13. PÓLIZAS:**

El contratista deberá constituir a favor de la Universidad, las pólizas que apliquen, a través de una compañía de seguros debidamente establecida en el país y en las cuales se incluyan los amparos y vigencias que se describen a continuación:

- 1. Cumplimiento:** por el veinte (20%) por ciento del valor total de la orden de servicio, por la duración de la vigencia de ésta y tres (3) meses más.
- 2. Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por cuantía equivalente al 10% del valor total de la orden de servicio por la duración igual a la vigencia de ésta y tres (3) años más.
- 3. Calidad del servicio:** por el veinte (20%) por ciento del valor total de la orden de servicio con una duración igual a la vigencia de ésta y un (1) año más a partir del acta de recibo a satisfacción.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

**Firma representante legal**

**CARLOS EDUARDO SEPULVEDA RICO**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR**

**Firma representante legal del proveedor** \_\_\_\_\_

**Nombre representante legal del proveedor**

**ANEXO No. 1**  
**Fraude y Corrupción**

**1. Propósito**

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

**2. Requisitos**

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
    - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato<sup>2</sup>; ii) ser designada<sup>3</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar<sup>4</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>2</sup> Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

<sup>3</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

<sup>4</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

## SECCIÓN VI

### DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

A: \_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta, máximo, el cierre de Contrato de Préstamo BIRF 8701 –CO contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
  - a. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
  - b. No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la cláusula 12 de la Sección I – Instrucción para Preparar Cotizaciones del Documento de Invitación; o
  - c. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar la Orden de Servicios, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía Bancaria de Cumplimiento o Póliza de Cumplimiento según lo establezca la Orden de Servicio
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.
4. Entendemos que si somos APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

#### NOMBRE DEL PROVEEDOR

Firma representante legal del proveedor \_\_\_\_\_

Nombre representante legal del proveedor

Fecha el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]